

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.ª planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria que se cita, correspondiente al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de marzo de 2009 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. de la Aurora, núm. 47, Edif. Servicios Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, así como en la página web y en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 3 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la

que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Málaga, sita en Av. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, s/n, de Málaga, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en el mencionado acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa que se cita, ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (modalidad Fomento del Deporte Local), modificada por la Orden de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 134 de 9 de julio de 2007), Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) y Orden de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

RESUELVO

Primero. Hacer pública la Resolución de 6 de marzo de 2009 de esta Delegación Provincial donde se relacionan las Entidades Locales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación de la falta a subsanar o en su caso, de la documentación a aportar.

Segundo. Requerir a los interesados para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), subsanen la falta, o en su caso, aporten los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos en